

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 6.580/2012

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 3 de octubre de 2012, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

“Decreto 363/2012.-

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He Resuelto

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del Segundo Teniente de Alcalde, don José Manuel Naranjo Correa, desde el día 3 de Octubre hasta el 7 de Octubre.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a tres de octubre de dos mil doce.”

Hornachuelos, a 4 de octubre de 2012. El Alcalde Acctal, Fdo. José Manuel Naranjo Correa.